



**Sexta Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
5 de agosto de 2014.**

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Buenas tardes compañeros.

Vamos a dar inicio a esta Sexta Sesión de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura. Se solicita a las Diputadas y Diputados que registremos nuestra asistencia mediante el sistema electrónico. Le ruego al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, que se sirva informar sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que estén presentes y si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, se informa que estamos presentes 11 Diputados que somos la totalidad de los integrantes de la Diputación Permanente, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Ruego al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión. Tiene la palabra.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Orden del día de la Sexta Sesión del Segundo Periodo de la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

5 de agosto del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Diputación Permanente.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual

solicita la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 644,117.17 m2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa municipal “Certeza legal en tu colonia”, el cual se desincorporo con decreto número 222 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 8 de marzo de 2013.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 522,939.17 m2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa municipal “Certeza legal en tu colonia”, el cual se desincorporo con decreto número 223 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 8 de marzo de 2013.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez tercera ampliación” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 313 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, con una superficie de 11-32-40.50 hectáreas, ubicada en el parque “Santa Cecilia” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la asociación civil denominada “Accionistas del Ojo de Agua de Bocatoche de Castaños Coahuila A.C”., con objeto de administrar el uso de agua para riego de labores agrícolas, distribuir el agua de riego adecuadamente, vigilar que los usuarios realicen la limpieza de los canales y hagan buen uso del agua, en virtud que esta asociación se vinculan directamente con la protección y cuidado del “ojo de agua de castaños”.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta nuevamente al Alcalde de Saltillo, para que ajuste las tarifas del transporte público de la ciudad a las tarifas que se tenían acordadas antes de entrar en operación el sistema de transporte público Saltibus, una vez que este ha desaparecido por decisión de la misma autoridad municipal”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Lectura de una proposición con punto de acuerdo, que presenta la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, “en el que se exhorta a las Comisión Nacional del Agua y a la administración municipal de Sabinas, a realizar las obras necesarias para disminuir la posibilidad de inundaciones en su zona urbana”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Lectura de una proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a los sistemas municipales de agua potable del estado de Coahuila,

cumplir en tiempo y forma con el envío de iniciativas de actualización de sus decretos, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la ley de aguas para los municipios del Estado de Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al gobernador del Estado que, por conducto de las instancias que estime pertinentes, y en su caso, de forma coordinada con la CONAGUA, se haga los trámites y gestiones necesarias para dotar al municipio de Sabinas, Coahuila, de un sistema de drenaje pluvial”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto al jefe del Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la PGR y la Secretaría de Relaciones Exteriores, se agilicen todos los trámites legales para llevar a cabo la extradición de los involucrados en la masacre de allende”.

De urgente y obvia resolución

9.- Agenda política:

- A.-** Lectura de un pronunciamiento que presenta la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación a la conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar”.
- B.-** Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento “con relación a la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza”.
- C.-** Lectura de un pronunciamiento que presenta el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “en reconocimiento al apoyo del gobierno federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional a nuestra entidad en materia de seguridad pública”.

10.- Solicitud de licencia de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para separarse del cargo de Diputada de la LIX Legislatura.

11.- Solicitud de licencia del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para separarse del cargo de diputado de la LIX Legislatura.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración de las y los Diputados el Orden del Día al cual se le acaba de dar lectura.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a los Diputados presentes que emitamos nuestro voto y al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, que tome nota de la votación e informe el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Solicita el uso de la voz el Diputado Moreno. Adelante Diputado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solamente para solicitar la dispensa de la lectura del informe de correspondencia, así como dispensar el informe de trámites de los diferentes Puntos de Acuerdo y la Minuta anterior, le solicitaría Diputado Presidente si pudiéramos poner a consideración para que se puedan hacer estas dispensas de estos tres puntos de la Agenda Legislativa.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se informa a las y los Diputados que el Diputado José Luis Moreno propone que se omita la lectura de la Minuta de la sesión anterior, del trámite de correspondencia y había un tercero, -sí, de los trámites de los Puntos de Acuerdo- el trámite de los Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Se somete a consideración de los Diputados la propuesta del Diputado Moreno.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta del Diputado Moreno para obviar la lectura de estos tres puntos.

Se abre el sistema. Le pido al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, informe el resultado de la votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba que se omita la lectura del trámite de correspondencia, de la Minuta y el informe de Puntos de Acuerdo.

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 41 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2014, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 10 DE LOS 11 INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE HABIENDO QUÓRUM, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARÁN EN LA MISMA.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, INFORMÓ QUE EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE FINANZAS PRESENTÓ UN TOTAL DE TRES DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS EN DICHA COMISIÓN, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA SE DISPENSARA LA LECTURA DE LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS Y QUE SOLAMENTE SE LEYERA EL PROYECTO DE DECRETO CONTENIDO EN DICHOS DICTÁMENES; POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
- 6.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, REFERENTES A ENAJENACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN, ACUÑA Y RAMOS ARIZPE, DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

- 7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS COLINDANTES CON LAS CARRETERAS HAN REALIZADO EL CERCADO DE LOS MISMOS, OBSTACULIZANDO LA FUTURA AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN CARRETERA DE COAHUILA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.
- 8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A FIN DE SOLICITARLES LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA HACER FRENTE AL GRAVE PROBLEMA MIGRATORIO POR EL QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN.
- 9.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS "EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO A CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONFIANZA DEL DIRECTOR DEL CENTRO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN. CIAP", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.
- 10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS "EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ADECUAR LA ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS A LAS NECESIDADES QUE GENERARÁ LA EXTRACCIÓN DEL GAS SHALE EN LA REGIÓN NORTE DE LA ENTIDAD", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA.
- 11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD "EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO EN SUS MUNICIPIOS DURANTE ESTE PERÍODO VACACIONAL, SIN AGOBIAR CON CARGAS BUROCRÁTICAS O COBROS INJUSTIFICADOS", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTÓ EL DIPUTADO QUE NO PASÓ LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO LA TOTALIDAD DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, CON 59 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SESIONAR AL TÉRMINO DE LA CUARTA SESIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL 5 DE AGOSTO DE AÑO 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE JULIO DE 2014.

**DIP. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.
SECRETARIO.**

**DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.
SECRETARIO**

A continuación se somete a consideración de las y los Diputados la Minuta de la sesión anterior, toda vez que fue dispensada su lectura por ya tenerla con antelación. Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos y al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 5 de agosto de 2014

1.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2014, de las siguientes entidades:

- Poder Ejecutivo del Estado.
- Poder Legislativo.
- Poder Judicial
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas.
- Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación.
- Comisión Estatal de Vivienda.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.
- Instituto de Planeación de Saltillo.
- Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas.
- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila.
- Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Castaños.
- Instituto Municipal de Transporte.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.
- Seguro de los Trabajadores de la Educación.
- Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila.
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
- Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.
- Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito de Torreón.
- Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.
- Instituto Municipal de Cultura de Saltillo.
- Colegio de Bachilleres de Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.
- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.
- Secretaría de Cultura.
- Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.
- Fomento de Programas y Apoyos para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.
- Universidad Tecnológica de Torreón.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Saltillo.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

- Instituto Tecnológico Superior de Acuña.
- Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos.
- Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila.
- Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado.
- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- Hospital Municipal de Torreón.
- Universidad Autónoma de Coahuila.
- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón.
- Instituto Tecnológico Superior de Monclova.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón.
- Parque Ecológico Fundadores del Municipio de Torreón.
- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio de Torreón.
- Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Torreón.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.
- Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.
- Dirección de Pensiones de Trabajadores de la Educación.
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt – Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.
- Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.

- Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.
- Servicios de Salud de Coahuila.
- Instituto Estatal del Deporte.
- Aguas de Saltillo.
- Compañía de Aguas de Ramos Arizpe.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2014, de los siguientes municipios:

San Buenaventura, Viesca, Nava, Ocampo, Francisco I. Madero, Castaños, Nadadores, Progreso, Múzquiz, Sabinas, Sacramento, Torreón, Saltillo, Frontera, Parras, Piedras Negras, Sierra Mojada, Monclova, Acuña, Candela, Morelos, San Juan de Sabinas, General Cepeda, Jiménez, Zaragoza, Arteaga, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Ramos Arizpe, Matamoros, Escobedo, Cuatro Ciénegas, Lamadrid, Abasolo, San Pedro.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

4.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón Coahuila, mediante el cual se hace del conocimiento de este congreso, que en la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el 28 de julio del presente año, se autorizó al municipio a recibir en donación de pago un terreno propiedad de la c. María del Carmen Muller Alatorre ubicado en el ejido La Perla, dicho inmueble se enajenara a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para la construcción de la instalaciones de los tribunales donde se desarrollarán los juicios orales.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón Coahuila, mediante el cual se hace del conocimiento de este Congreso, que se inicio el procedimiento de extinción del organismo público descentralizado denominado Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, (COPRODER).

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Escrito que suscribe la c. Marisol Ramos García, Sindico de Vigilancia del municipio de Sacramento, Coahuila, mediante el cual hace comentarios relativos a la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre de 2014, de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Oficio de la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual informa de la instalación del Cuarto Período de Sesiones Extraordinarias.

De enterado

8.- Oficio enviado por el Magistrado en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual informa que en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio del presente año, declaró concluido el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al año 2014.

De enterado

9.- Comunicación enviada por el Contador Público Javier Calderón Castillo, mediante la cual se informa sobre la extinción del organismo denominado Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito de Torreón, Coahuila, así como, los estados financieros del 1 de abril al 30 de junio de 2014.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 21 DE JULIO DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 21 de julio de 2014, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, el Punto de Acuerdo, en el que se “Exhorta a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, para la revisión de las condiciones en que los propietarios de los terrenos colindantes con las carreteras han realizado el cercado de los mismos obstaculizando la futura ampliación de la superficie de rodamiento y la modernización carretera de Coahuila”, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaria de relaciones Exteriores, el Punto de Acuerdo, sobre el “Fenómeno Migratorio en México”, planteada por la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

3.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió al Ayuntamiento de Saltillo, el Punto de Acuerdo, en el que se “Exhorta al Ayuntamiento de Saltillo a cumplir con la Certificación de la Prueba de Confianza del Director del Centro Integral de Administración y Planeación (CIAP)”, planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

4.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Dirección General de Aduanas, el Punto de Acuerdo, en el que se “Exhorta a la Dirección General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a adecuar la Aduana de Piedras Negras a las necesidades que generará la extracción del gas Shale en la región norte de la entidad”, planteada por el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

5.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los 38 Ayuntamientos del Estado, el Punto de Acuerdo, en el cual se “Exhorta a los Ayuntamientos de la entidad a promover la realización de cursos de verano en sus Municipios durante este período vacacional, sin agobiarlos con cargas burocráticas o cobros injustificados”, planteada por la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE AGOSTO DE 2014.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.

A continuación, solicita el uso de la palabra el Diputado José Luis Moreno, tiene la palabra Diputado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 4 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter de coordinador de la Comisión de Finanzas, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura íntegra de dichos dictámenes y pasemos a su aprobación en lo particular de estos dictámenes, cada uno en forma individual.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

El Diputado José Luis Moreno propone que se dispense la lectura de los dictámenes que vienen contemplados en el Orden del Día, los cuales corresponden a la Comisión de Finanzas. Se somete a consideración de las y los Diputados la propuesta del Diputado José Luis Moreno.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta del Diputado José Luis Moreno para dispensar los dictámenes que se contemplan en el Orden del Día respecto a la Comisión de Finanzas. Pido al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza tome nota de la votación e informe.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Diputado José Luis Moreno en cuanto a la dispensa de los dictámenes de Finanzas.

En virtud de que se dispensa la lectura de los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, procederemos a la discusión, si la hubiere, del dictamen contemplado en el Punto 7 A del Orden del Día, que se refiere al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 644,117.17 M2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de este municipio a favor de sus actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra mediante el programa municipal “certeza legal en tu colonia”, el cual se desincorporó con decreto número 222 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo del 2013.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio

de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 644,117.17 M2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa Municipal “CERTEZA LEGAL EN TU COLONIA”, el cual se desincorporo con Decreto número 222 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 9 de abril de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 644,117.17 M2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa Municipal “CERTEZA LEGAL EN TU COLONIA”, el cual se desincorporo con Decreto número 222 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 644,117.17 M2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, el cual se desincorporo con Decreto número 222 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

Dicha superficie se identifica como manzana 111 ubicada en las calles de; Gatuño, Estafiate, Diente de León, Huachachiles y Carretera Santa Eulalia, en la colonia “Cinco de Mayo”, la cual se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERIFICIE 644,117.17 M2.

EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA		COORDENADAS	
					X	Y
				0	3,247,069.8860	305,985.9570
0	1	N 86°58'10.83"W	736.15	1	3,247,108.8020	305,250.8400
1	2	S 77°22'26.99"W	60.08	2	3,247,095.6700	305,192.2150
2	3	S 77°22'24.25"W	65.97	3	3,247,081.2500	305,127.8440
3	4	S 53°24'16.08"W	35.29	4	3,247,060.2100	305,099.5090
4	5	S 50°51'35.92"W	103.49	5	3,246,994.8840	305,019.2400

5	6	S 50°51'57.10"W	152.90	6	3,246,898.3830	304,900.6400
6	7	S 21°55'47.21"E	412.83	7	3,246,515.4260	305,054.8190
7	8	S 88°23'59.66"E	45.48	8	3,246,514.1560	305,100.2830
8	9	S 88°23'58.42"E	97.53	9	3,246,511.4320	305,197.7770
9	10	S 88°23'59.33"E	101.49	10	3,246,508.5980	305,299.2240
10	11	S 88°20'06.06"E	99.43	11	3,246,505.7090	305,398.6130
11	12	S 10°18'25.51"E	101.17	12	3,246,502.7690	305,499.7450
12	13	S 88°05'10.80"E	101.07	13	3,246,499.3940	305,600.7560
13	14	S 88°08'35.66"E	101.14	14	3,246,496.1170	305,701.8420
14	15	S 88°08'38.05"E	102.32	15	3,246,492.8030	305,804.1060
15	16	S 88°08'39.63"E	98.91	16	3,246,489.6000	305,902.9680
16	17	S 88°08'37.46"E	99.28	17	3,246,486.3840	306,002.1990
17	18	S 87°44'47.06"E	191.72	18	3,246,478.8450	306,193.7730
18	19	N 10°08'04.73"W	289.96	19	3,246,764.2810	306,142.7510
19	20	N 88°12'28.70"W	103.10	20	3,246,767.5050	306,039.7050
20	0	N 10°04'44.45"W	307.12	0	3,247,069.8860	305,985.9570

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 52, Libro1, Sección IX, de Fecha 15 de noviembre de 2012.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa Municipal "CERTeza LEGAL EN TU COLONIA". En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 644,117.17 M2., ubicado en la colonia "Cinco de Mayo" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, el cual se desincorpora con Decreto número 222 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

Dicha superficie se identifica como manzana 111 ubicada en las calles de; Gatuño, Estafiate, Diente de León, Huachachiles y Carretera Santa Eulalia, en la colonia "Cinco de Mayo", la cual se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERIFICIE 644,117.17 M2.

EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
				X	Y	
				0	3,247,069.8860	305,985.9570
0	1	N 86°58'10.83"W	736.15	1	3,247,108.8020	305,250.8400
1	2	S 77°22'26.99"W	60.08	2	3,247,095.6700	305,192.2150

2	3	S 77°22'24.25"W	65.97	3	3,247,081.2500	305,127.8440
3	4	S 53°24'16.08"W	35.29	4	3,247,060.2100	305,099.5090
4	5	S 50°51'35.92"W	103.49	5	3,246,994.8840	305,019.2400
5	6	S 50°51'57.10"W	152.90	6	3,246,898.3830	304,900.6400
6	7	S 21°55'47.21"E	412.83	7	3,246,515.4260	305,054.8190
7	8	S 88°23'59.66"E	45.48	8	3,246,514.1560	305,100.2830
8	9	S 88°23'58.42"E	97.53	9	3,246,511.4320	305,197.7770
9	10	S 88°23'59.33"E	101.49	10	3,246,508.5980	305,299.2240
10	11	S 88°20'06.06"E	99.43	11	3,246,505.7090	305,398.6130
11	12	S 10°18'25.51"E	101.17	12	3,246,502.7690	305,499.7450
12	13	S 88°05'10.80"E	101.07	13	3,246,499.3940	305,600.7560
13	14	S 88°08'35.66"E	101.14	14	3,246,496.1170	305,701.8420
14	15	S 88°08'38.05"E	102.32	15	3,246,492.8030	305,804.1060
15	16	S 88°08'39.63"E	98.91	16	3,246,489.6000	305,902.9680
16	17	S 88°08'37.46"E	99.28	17	3,246,486.3840	306,002.1990
17	18	S 87°44'47.06"E	191.72	18	3,246,478.8450	306,193.7730
18	19	N 10°08'04.73"W	289.96	19	3,246,764.2810	306,142.7510
19	20	N 88°12'28.70"W	103.10	20	3,246,767.5050	306,039.7050
20	0	N 10°04'44.45"W	307.12	0	3,247,069.8860	305,985.9570

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 52, Libro1, Sección IX, de Fecha 15 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa Municipal "CERTeza LEGAL EN TU COLONIA". En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de junio de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de dar lectura. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Pido al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López se sirva tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación se somete a consideración de los Diputados la discusión sobre el dictamen presentado en el Punto 7 B del Orden del Día que dice lo siguiente:

Con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 522,939.17 M2, ubicado en la colonia “Cinco de Mayo”, de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra mediante el programa municipal “Certeza Legal en tu Colonia”, el cual se desincorporó con decreto número 223 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 522,939.17 M2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa Municipal “CERTEZA LEGAL EN TU COLONIA”, el cual se desincorporo con Decreto número 223 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 9 de abril de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 522,939.17 M2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa Municipal “CERTEZA LEGAL EN TU COLONIA”, el cual se desincorporo con Decreto número 223 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 522,939.17 M2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, el cual se desincorporo con Decreto número 223 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

Dicha superficie se identifica como manzana 115 ubicada en las calles de; Francisco Sarabia, Pino, Monclova, Gatuño, en la colonia “Cinco de Mayo”, que se forma con fusión de 12 lotes, la cual se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERIFICIE 522,939.17 M2.**

LADO		DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
A	B	93.28	N 87°49'06.112W	CON CALLE GATUÑO
B	C	101.33	N 87°44'39.99"W	CON CALLE GATUÑO
C	D	97.21	N 87°44'37.87"W	CON CALLE GATUÑO
D	E	99.29	N 88°08'23.12"W	CON CALLE GATUÑO
E	F	98.95	N 88°08'36.14"W	CON CALLE GATUÑO
F	G	102.29	N 88°08'38.50"W	CON CALLE GATUÑO
G	H	101.17	N 88°08'37.71"W	CON CALLE GATUÑO
H	I	101.05	N 88°05'05.36"W	CON CALLE GATUÑO
I	J	200.63	N 88°20'00.24"W	CON CALLE GATUÑO
J	K	101.47	N 88°24'02.24"W	CON CALLE GATUÑO
K	L	140.78	N 88°23'54.16"W	CON CALLE GATUÑO
L	M	471.43	S 21°55'50.78"E	CON PARCELA 51
M	N	132.84	N 89°53'47.34"E	CON PARCELA 67
N	O	31.47	N 10°01'08.59"W	CON SOLAR 01
O	P	209.00	N 88°24'59.87"E	CON SOLAR 01
P	Q	388.65	S 85°34'44.27"E	CON SOLAR 01
Q	R	52.44	S 08°52'47.34"E	CON SOLAR 01
R	S	531.82	S 86°40'09.97"E	CON PARCELA 67
S	T	187.43	N 08°13'33.10"E	CON CALLE MONCLOVA
T	U	244.46	N 80°45'18.53"W	CON CALLE PINO
U	A	248.16	N 02°51'45.99"E	CON CALLE FRANCISCO SARABIA.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 51, Libro1, Sección IX, de fecha 15 de noviembre de 2012.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa Municipal “CERTeza LEGAL EN TU COLONIA”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 522,939.17 M2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, el cual se desincorporo con Decreto número 223 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

Dicha superficie se identifica como manzana 115 ubicada en las calles de; Francisco Sarabia, Pino, Monclova, Gatuño, en la colonia “Cinco de Mayo”, que se forma con fusión de 12 lotes, la cual se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERIFICIE 522,939.17 M2.**

LADO		DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
A	B	93.28	N 87°49'06.112W	CON CALLE GATUÑO
B	C	101.33	N 87°44'39.99"W	CON CALLE GATUÑO
C	D	97.21	N 87°44'37.87"W	CON CALLE GATUÑO
D	E	99.29	N 88°08'23.12"W	CON CALLE GATUÑO
E	F	98.95	N 88°08'36.14"W	CON CALLE GATUÑO
F	G	102.29	N 88°08'38.50"W	CON CALLE GATUÑO
G	H	101.17	N 88°08'37.71"W	CON CALLE GATUÑO
H	I	101.05	N 88°05'05.36"W	CON CALLE GATUÑO
I	J	200.63	N 88°20'00.24"W	CON CALLE GATUÑO
J	K	101.47	N 88°24'02.24"W	CON CALLE GATUÑO
K	L	140.78	N 88°23'54.16"W	CON CALLE GATUÑO
L	M	471.43	S 21°55'50.78"E	CON PARCELA 51
M	N	132.84	N 89°53'47.34"E	CON PARCELA 67
N	O	31.47	N 10°01'08.59"W	CON SOLAR 01
O	P	209.00	N 88°24'59.87"E	CON SOLAR 01
P	Q	388.65	S 85°34'44.27"E	CON SOLAR 01
Q	R	52.44	S 08°52'47.34"E	CON SOLAR 01
R	S	531.82	S 86°40'09.97"E	CON PARCELA 67
S	T	187.43	N 08°13'33.10"E	CON CALLE MONCLOVA
T	U	244.46	N 80°45'18.53"W	CON CALLE PINO
U	A	248.16	N 02°51'45.99"E	CON CALLE FRANCISCO SARABIA.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 51, Libro1, Sección IX, de fecha 15 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa Municipal “CERTeza LEGAL EN TU COLONIA”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de junio de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Está a su consideración el dictamen considerado en el Punto 7 B del Orden del Día aprobado.

No habiendo intervenciones, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico y pido al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva tomar nota de la votación e informar del resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 1 voto en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, sometemos a consideración el punto contemplado en el Punto 7 C del Orden del Día y que dice lo siguiente:

Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado por el ayuntamiento para continuar con los trámites de escrituración y regularización de la tenencia de la tierra de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “ampliación 26 de marzo”, “Elsa Hernández De De las Fuentes”, “Ampliación “Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1”, y “Benito Juárez Tercera Ampliación”, de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto No. 313 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de **2012** en el que se autorizó anteriormente esta operación quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano

Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez Tercera Ampliación” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 313 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 11 de febrero de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez Tercera Ampliación” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 313 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 30 de enero de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez Tercera Ampliación” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 313 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican de la siguiente manera:

Fracción de Lote Rústico que se localiza al Sur-Este de la ciudad, con una superficie de 102,874.00 m², y en el cual se ubican los Asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo y Elsa Hernández de de las Fuentes, la cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 235.86 metros y colinda con la Colonia 26 de Marzo.

Al Sur: mide 331.32 metros y colinda con las Vías del Ferrocarril Ciénegas-Monclova.

Al Oriente: mide 340.00 metros y colinda con Quinta Rosa Elena.

Al Poniente: mide 382.20 metros y colinda con terreno municipal.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas,

Coahuila, bajo la Partida 6831, Folio 57 Vta., Libro 31-C, Sección Primera, de Fecha 7 de octubre de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con superficie de 12,099.45 m², en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Ampliación Venustiano Carranza” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 124.97 metros y colinda con calle Escobedo.
- Al Sur: mide 126.20 metros y colinda con camino Ciénegas-Sierra Mojada.
- Al Oriente: mide 106.94 metros y colinda con terrenos sobrantes del predio mencionado.
- Al Poniente: mide 122.98 metros y colinda con el lote denominado “Los Nogales”.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 6550, Folio 153, Libro 43-B, Sección Primera de Fecha 7 de junio de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con una superficie de 14,021.32 m², en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez 1” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 62.00 metros y colinda con parte del lote 7 y 8 calle Luis A. Uribe de por medio.
- Al Sur: mide 61.40 metros y colinda con calle San José, calle Mercado de por medio.
- Al Oriente: mide 243.20 metros y colinda con “Viñedos Alamo”, calle Lerdo de por medio.
- Al Poniente: mide 211.30 metros y colinda con parte de la colonia Benito Juárez, calle J. Carlos de por medio.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 7458, Folio 304, Libro 41, Sección Primera, de Fecha 21 de octubre de 1985.

Fracción de lote urbano con una superficie de 66,000.00 m², en el que se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez tercera ampliación” y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 120.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.
- Al Sur: mide 120.00 metros y colinda con pequeñas propiedades.
- Al Oriente: mide 550.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.
- Al Poniente: mide 550.00 metros y colinda con colonia Benito Juárez.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 12606, Folio 194 del Tomo 56, Sección Primera, de fecha 1 de febrero de 1991.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Cuatro Ciénegas, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta

Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez Tercera Ampliación” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 313 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican de la siguiente manera:

Fracción de Lote Rústico que se localiza al Sur-Este de la ciudad, con una superficie de 102,874.00 m², y en el cual se ubican los Asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo y Elsa Hernández de de las Fuentes, la cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 235.86 metros y colinda con la Colonia 26 de Marzo.

Al Sur: mide 331.32 metros y colinda con las Vías del Ferrocarril Ciénegas-Monclova.

Al Oriente: mide 340.00 metros y colinda con Quinta Rosa Elena.

Al Poniente: mide 382.20 metros y colinda con terreno municipal.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 6831, Folio 57 Vta., Libro 31-C, Sección Primera, de Fecha 7 de octubre de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con superficie de 12,099.45 m², en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Ampliación Venustiano Carranza” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 124.97 metros y colinda con calle Escobedo.

Al Sur: mide 126.20 metros y colinda con camino Ciénegas-Sierra Mojada.

Al Oriente: mide 106.94 metros y colinda con terrenos sobrantes del predio mencionado.

Al Poniente: mide 122.98 metros y colinda con el lote denominado “Los Nogales”.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 6550, Folio 153, Libro 43-B, Sección Primera de Fecha 7 de junio de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con una superficie de 14,021.32 m², en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez 1” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 62.00 metros y colinda con parte del lote 7 y 8 calle Luis A. Uribe de por medio.

Al Sur: mide 61.40 metros y colinda con calle San José, calle Mercado de por medio.

Al Oriente: mide 243.20 metros y colinda con “Viñedos Alamo”, calle Lerdo de por medio.

Al Poniente: mide 211.30 metros y colinda con parte de la colonia Benito Juárez, calle J. Carlos de por medio.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 7458, Folio 304, Libro 41, Sección Primera, de Fecha 21 de octubre de 1985.

Fracción de lote urbano con una superficie de 66,000.00 m², en el que se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez tercera ampliación” y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 120.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Sur: mide 120.00 metros y colinda con pequeñas propiedades.

Al Oriente: mide 550.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Poniente: mide 550.00 metros y colinda con colonia Benito Juárez.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 12606, Folio 194 del Tomo 56, Sección Primera, de fecha 1 de febrero de 1991.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO
----------------	------

Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de dar lectura. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Pido al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se somete a consideración de las y los Diputados el dictamen de la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 7 D del Orden del Día aprobado, y que se refiere a:

Iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal con una superficie de 11-32-40.50 hectáreas, ubicadas en el Parque Santa Cecilia de esta ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada “Accionistas del Ojo de Agua de Bocatoche de Castaños, Coahuila, A. C.,” con objeto de administrar el uso de agua para el riego de labores agrícolas, distribuir el agua de riego adecuadamente, vigilar que los usuarios realicen la limpieza de los canales y hagan buen uso del agua en virtud de que esta asociación se vincula directamente con la protección y cuidado del Ojo de Agua de Castaños.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, con una superficie de 11-32-40.50 hectáreas, ubicada en el Parque “Santa Cecilia” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada “Accionistas del Ojo de Agua de Bocatoche de Castaños Coahuila A.C.”, con objeto de administrar el uso de agua para riego de labores agrícolas, distribuir el agua de riego adecuadamente, vigilar que los usuarios realicen la limpieza de los canales y hagan buen uso del agua, en virtud que esta asociación se vinculan directamente con la protección y cuidado del “Ojo de Agua de Castaños”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de junio de 2014, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, con una superficie de 11-32-40.50 hectáreas, ubicada en el Parque “Santa Cecilia” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada “Accionistas del Ojo de Agua de Bocatoche de Castaños Coahuila A.C.”, con objeto de administrar el uso de agua para riego de labores agrícolas, distribuir el agua de riego adecuadamente, vigilar que los usuarios realicen la limpieza de los canales y hagan buen uso del agua, en virtud que esta asociación se vinculan directamente con la protección y cuidado del “Ojo de Agua de Castaños”.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las

disposiciones aplicables, así como el Artículo 302 que dispone " *Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo*".

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Castaños, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 23 de mayo de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, con una superficie de 11-32-40.50 hectáreas, ubicada en el Parque "Santa Cecilia" de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada "Accionistas del Ojo de Agua de Bocatoche de Castaños Coahuila A.C".

El inmueble antes mencionado se identifica como polígonos A y B ubicados en el Parque "Santa Cecilia" (antes conocido como "El ojo de agua o las Pompas") de esa ciudad, con una superficie total de 11-32-40.50 hectáreas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto uno al punto dos, con rumbo S 31°39'05" E se miden 85.755 metros y colinda con derecho de vía Ferrocarriles Nacionales de México; del punto dos al punto tres con rumbo S 28°33'05" W se mide 387.072 metros y colinda con propiedad particular; del punto tres al punto cuatro con rumbo S 21°43'47" E se miden 297.113 metros y colinda con propiedad particular; del punto cuatro al punto cinco con rumbo S 54°27'44"W se miden 25.807 metros y colinda con fundo legal; del punto cinco al punto seis con rumbo N 74°28'33" W se miden 37.363 metros y colinda con fundo legal; del punto seis al punto siete con rumbo N 29°17'09"W se miden 216.696 y colinda con terrenos del Ejido Castaños; del punto siete al punto ocho con rumbo N 19°31'38"W se miden 182.497 metros y colinda con terrenos del Ejido Castaños y para cerrar el polígono; del punto ocho al punto uno con rumbo N 37°20'06"E se miden 418.814 metros y colinda con propiedad particular. Que se encuentra ubicada dentro del fundo legal del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

Dicho inmueble se encuentra registrado bajo Escritura Pública número 28 suscrita ante Notario Público Titular N° 30 del distrito notarial de Monclova, Lic. Oscar Bernardo Valdés Martín del Campo de fecha 22 del mes de Junio del año 2011.

QUINTO. La autorización de esta operación es el de administrar el uso de agua para riego de labores agrícolas, distribuir el agua de riego adecuadamente, vigilar que los usuarios realicen la limpieza de los canales y hagan buen uso del agua, en virtud que esta asociación se vinculan directamente con la protección y cuidado del "Ojo de Agua de Castaños". En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Castaños, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, con una superficie de 11-32-40.50 hectáreas, ubicados en el Parque “Santa Cecilia” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada “Accionistas del Ojo de Agua de Bocatoche de Castaños Coahuila A.C”.

El inmueble antes mencionado se identifica como polígonos A y B ubicados en el Parque “Santa Cecilia” (antes conocido como “El ojo de agua o las Pompas”) de esa ciudad, con una superficie total de 11-32-40.50 hectáreas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto uno al punto dos, con rumbo S 31°39'05” E se miden 85.755 metros y colinda con derecho de vía Ferrocarriles Nacionales de México; del punto dos al punto tres con rumbo S 28°33'05” W se mide 387.072 metros y colinda con propiedad particular; del punto tres al punto cuatro con rumbo S 21°43'47” E se miden 297.113 metros y colinda con propiedad particular; del punto cuatro al punto cinco con rumbo S 54°27'44”W se miden 25.807 metros y colinda con fundo legal; del punto cinco al punto seis con rumbo N 74°28'33” W se miden 37.363 metros y colinda con fundo legal; del punto seis al punto siete con rumbo N 29°17'09”W se miden 216.696 y colinda con terrenos del Ejido Castaños; del punto siete al punto ocho con rumbo N 19°31'38”W se miden 182.497 metros y colinda con terrenos del Ejido Castaños y para cerrar el polígono; del punto ocho al punto uno con rumbo N 37°20'06”E se miden 418.814 metros y colinda con propiedad particular. Que se encuentra ubicada dentro del fundo legal del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

Dicho inmueble se encuentra registrado bajo Escritura Pública número 28 suscrita ante Notario Público Titular N° 30 del distrito notarial de Monclova, Lic. Oscar Bernardo Valdés Martín del Campo de fecha 22 del mes de Junio del año 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es el de administrar el uso de agua para riego de labores agrícolas, distribuir el agua de riego adecuadamente, vigilar que los usuarios realicen la limpieza de los canales y hagan buen uso del agua, en virtud que esta asociación se vinculan directamente con la protección y cuidado del “Ojo de Agua de Castaños”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Julio de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Se somete a consideración el proyecto de decreto que se acaba de dar lectura. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Pido al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza se sirva tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

En virtud de que a continuación me corresponderá dar lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo que presenté para esta sesión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso solicito al Diputado Vicepresidente José Luis Moreno Aguirre, que se sirva conducir los trabajos de la sesión durante el desahogo de este asunto.

Diputado Vicepresidente José Luis Moreno Aguirre:

Bien. Solicitamos al Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez que dé lectura al siguiente Punto de Acuerdo ya establecido en la Agenda Legislativa del día de hoy. Adelante, compañero Diputado.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ POR EL QUE SE EXHORTA NUEVAMENTE AL ALCALDE DE SALTILLO PARA QUE AJUSTE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD A LAS TARIFAS QUE SE TENIAN ACORDADOS ANTES DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SALTIBÚS UNA VEZ QUE ESTE HA DESAPARECIDO POR DECISIÓN DE LA MISMA AUTORIDAD MUNICIPAL.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Desde el pasado mes de febrero esta Legislación exhortó a las autoridades municipales de Saltillo a realizar los ajustes correspondientes a las tarifas del transporte público una vez que la misma autoridad termina con el Programa Saltibús sin respetar los acuerdos respecto a las tarifas, que al respecto se habían acordado.

Decía textualmente en ese momento que: “Antes del proyecto Saltibús el costo del servicio se tenía en 6 pesos con 50 centavos en lo general; se acordó en el proceso de modernización, aumentar a 8 pesos el servicio en efectivo en lo general con la operación de las rutas y unidades modernas; sin haber consolidado el proyecto, la nueva autoridad da marcha atrás, pero mantiene el costo del pasaje que corresponde a un servicio diferente.”

Que: “Lo más desastroso en la decisión de echar atrás el proyecto del Saltibús, es que sin previa evaluación se le descalifica; se regresa al esquema anterior cuya ineficiencia y caos lo ha padecido la población hasta el cansancio y, por si fuera poco, se mantienen los precios del servicio acordados para el Saltibús, pero sin el Saltibús.”

De igual manera la anterior Diputación Permanente envió un exhorto a la misma autoridad municipal para que se realizara mínimamente una consulta a la población, acerca del tema, ante la carencia de un Proyecto Municipal.

Con preocupación vemos que la autoridad ha hecho caso omiso a la situación del transporte público y por el contrario, bajo el mismo esquema de la no planeación pretende continuar operando en otras ramas de la administración municipal, como es el caso de la recolección de la basura, por citar solo uno de los muchos casos que desafortunadamente luego se ventila en los medios.

La capital del Estado es una ciudad en desarrollo que necesariamente seguirá enfrentando las dificultades del crecimiento y la expansión que obliga a planear con tiempo alternativas de solución; esa es una prioridad de cualquier administración de una ciudad como la capital del Estado, no necesariamente se tiene que cambiar todo programa que dé buenos resultados o sin evaluación correspondiente, tan solo por ser de una administración diferente, **¡no importa que se pinten de azul los autobuses del transporte público!**, pero que se respeten los acuerdos tarifarios para beneficiar a la mayoría de la población.

La autoridad municipal tiene que dar certeza a la población de que sus acciones que ayudaran a mejorar la situación de armonía en los diferentes campos de la vida en la capital del Estado; la aplicación de las leyes apoya la armonía en la convivencia de la sociedad y permite la credibilidad del estado de derecho y en este caso, la seguridad de que la autoridad municipal se preocupa por la población que le favoreció y le encomendó la conducción de la capital del Estado.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTA HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENVIE NUEVAMENTE UN EXHORTO AL ALCALDE DE SALTILLO PARA QUE AJUSTE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD A LO QUE SE TENIAN ACORDADOS ANTES DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SALTIBÚS UNA VEZ QUE ÉSTE HA DESAPARECIDO POR DECISIÓN DE LA MISMA AUTORIDAD MUNICIPAL.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de agosto de 2014

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez

Es cuanto, Diputado.

Diputado Vicepresidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Vicepresidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 1 abstención, 0 en contra.

Diputado Vicepresidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A solicitud de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández y Edmundo Gómez Garza, se retiran del Orden del Día de esta sesión las proposiciones con Punto de Acuerdo consideradas en los Puntos 8 B y 8 D, asimismo, se dispone se incorporen íntegramente en el Diario de los Debates los pronunciamientos considerados en los Puntos 9 A y 9 C, lo anterior a solicitud de los Diputados que los presentan.

A continuación le pasamos la voz al Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora:

Gracias, Diputado Moreno.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza para dar lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputado Presidente,

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite a los sistemas municipales de agua potable del Estado de Coahuila cumplir en tiempo y forma con el envío de iniciativas de actualización de sus decretos, de acuerdo al artículo Tercero Transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila.

La Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el martes 24 de febrero de 2009. Y abrogó el ordenamiento conocido como Ley para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila.

Al ser una ley que dota de nuevas atribuciones y reglas a los sistemas municipales del agua, fue establecido en los Artículos Transitorios lo que se lee:

Los organismos descentralizados creados al amparo de la Ley anterior continuarán su operación, contando los ayuntamientos respectivos con un plazo que concluirá el 30 de Septiembre del año 2014, **para el envío al Congreso de las iniciativas de actualización a sus decretos de creación conforme a la presente ley.** Los decretos que crearon a los mismos seguirán vigentes hasta en tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, así mismo los actos realizados por los organismos durante el periodo comprendido del 25 de agosto del 2009 hasta la publicación de este decreto, tendrán valor en cuanto a la personalidad jurídica de los organismos.

En todo caso, serán sistemas intermunicipales los que administren y operen los servicios materia de esta ley en los municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas; Monclova y Frontera; Torreón rural, Matamoros y Viesca, así como San Pedro y Francisco I. Madero.

En todo caso, los decretos deberán prever que los derechos laborales de los trabajadores de los sistemas, no se verán afectados.

CUARTO. La iniciativa de reforma prevista en el anterior artículo, determinará la forma específica en que deberá componerse su Consejo. El Presidente Municipal correspondiente hará la convocatoria para su integración inicial.

Sin embargo, cabe hacer mención que el Tercero Transitorio ha sido indebidamente reformado varias veces porque los Organismos no cumplieron el plazo de entrega de sus propuestas de reforma. Así las cosas, desde el año 2010 se ha reformado varias veces para darle un nuevo plazo cada vez a estos organismos se les cumple.

La última reforma se publicó en fecha 29 de noviembre de 2013.

Esta vez el plazo fenece el 30 de septiembre del presente año.

El dictamen de la última reforma al Tercero Transitorio, fue leído en esta Tribuna el día 08 de octubre del año 2013; señalaba entre otras cosas, lo siguiente:

“...El Artículo tercero transitorio, se ha reformado varias veces para otorgar nuevos plazos para que los Municipios cumplan con lo que establece la Ley de Aguas Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, esto no ha sucedido y el día 30 de Septiembre del año en curso, vence la última prórroga aprobada por esta Legislatura. De no hacer nada, ese día, la mayor parte de los organismos operadores de Agua del Estado, perderán su personalidad jurídica y podrían enfrentar graves consecuencias.

Por otro lado, las administraciones municipales están a escasos tres meses de terminar y las administraciones entrantes, podrían estar recibiendo organismos operadores de Agua sin personalidad jurídica y sin capacidad de realizar actos de esa naturaleza.

.....

Por lo anteriormente expuesto, estimo conveniente otorgar un nuevo plazo que sirva a los ayuntamientos salientes y entrantes, para presentar ante el Congreso, las iniciativas de decreto que crean los Sistemas Municipales de Agua Y Saneamiento. Este plazo, sería los últimos tres meses de esta administración y los primeros tres meses de la próxima....

.....

Habiendo transcurrido dicho plazo y en virtud de que por diversas circunstancias no se ha observado el cumplimiento de la modificación de los decretos de creación de los organismos operadores de los

municipios y toda vez que la presente iniciativa tiene precisamente como intención que los sistemas municipales de aguas y saneamiento continúan vigentes y estén en condiciones de hacer frente a todas sus responsabilidades mediante la personalidad que la ley les otorga, quienes aquí dictaminamos consideramos necesario se modifique el artículo tercero transitorio de la Ley de aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, otorgando con ello la oportunidad a los ayuntamientos a que den cumplimiento a la reforma de los decretos de creación de los organismos operadores de agua en los Municipios del Estado.

Quienes dictaminamos, no omitimos señalar, la conveniencia de hacer un enérgico llamado de atención a los organismos operadores del sistema de aguas, que no han cumplido con las disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que de inmediato se aboquen a poner al día sus consejos directivos de acuerdo con lo que establece la citada Ley; la inobservancia a lo anterior conlleva a la falta de personalidad jurídica de los organismos y la responsabilidad de quien incumpla...” Fin de la cita textual.

Ante el fin que ya se acerca del plazo de la nueva prórroga, es importante enviar un recordatorio a todos los organismos que se encuentran pendientes de cumplir con esta disposición.

Lo anterior sin dejar de señalar que este Grupo Parlamentario nunca estuvo de acuerdo en las reiteradas reformas al tercero transitorio de esta ley (por considerar que se violentaron los principios de Certeza, Legalidad y Seguridad Jurídica).

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a los sistemas municipales de agua potable del Estado de Coahuila cumplir en tiempo y forma con el envío de iniciativas de actualización de sus decretos, de acuerdo al artículo Tercero Transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 05 de agosto de 2014

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Gracias Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y se solicita al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de votos para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Pido al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputado Presidente,

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional bajo la siguiente exposición de motivos:

Hace poco el Gobernador del Estado manifestó que se habían iniciado diversas averiguaciones previas por la Masacre de Allende, Coahuila. Luego de eso surgieron contradicciones diversas derivadas de las declaraciones de algunos personajes como el ex Fiscal General, Jesús Torres Charles, el Secretario de Gobierno Armando Luna Canales, y el propio gobernador. Las contradicciones son las siguientes:

El ex Fiscal Jesús Torres, manifestó que en su momento se hicieron las investigaciones pertinentes, y se entregó todo a la PGR, por ser delitos de índole federal.

El Gobernador dice querer hacer justicia, abriendo investigaciones tres años después de consumados los hechos, y por delitos, que el ex Fiscal dijo, “eran competencia de la Procuraduría General de la República”.

Armando Luna, manifiesta que “no pueden citar a declarar a Jesús Torres, por no tener el “carácter de testigo”; desconociendo completamente el hecho de que en materia penal se cita a declarar a todo el que esté involucrado de un modo u otro con un delito, y con mayor razón cuando se trata del Ex Fiscal encargado de hacer (como él mismo lo reconoció) las primeras investigaciones.

Es obvio que por la naturaleza de este crimen, por su brutalidad, por la cantidad infame de víctimas, y por estar involucrada la delincuencia organizada, existe competencia en su mayor parte de la PGR. Sin embargo, a la fecha, ni el Gobernador ni el Procurador Homero Ramos han mencionado o han hablado de acciones de parte de la PGR en la era actual, ni han mencionado nada referente a acciones de investigación coordinadas en torno a estos hechos.

De acuerdo a la Ley de Extradición Internacional; así como al Tratado de Extradición entre México y Estados Unidos que data de los años setentas, toda extradición solicitada por el Estado Mexicano debe ser por la vía diplomática, esto es, la participación de la PGR y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Así lo dice el siguiente dispositivo de la ley en cita:

ARTICULO 3.- *Las extradiciones que el Gobierno Mexicano solicite de estados extranjeros, se regirán por los tratados vigentes y a falta de éstos, por los artículos 5, 6, 15 y 16 de esta Ley.*

Las peticiones de extradición que formulen las autoridades competentes federales, de los Estados de la República o del fuero común del Distrito Federal, se tramitarán ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de la Procuraduría General de la República....

El Código Federal de Procedimientos Penales que estaba vigente en la época de la comisión de estos delitos; y que aún está vigente atendiendo a los transitorios del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, establece:

Artículo 10.- *Es competente para conocer de los delitos continuados y de los continuos o permanentes, cualquiera de los tribunales cuyo territorio aquéllos produzcan efectos o hayan realizado actos constitutivos de tales delitos.*

En caso de concurso de delitos, el Ministerio Público Federal será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, y los jueces federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos.

Disposición reforzada por el siguiente criterio de la Corte:

Novena Época

Registro: 166009

Instancia: Primera Sala

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXX, Noviembre de 2009

Materia(s): Penal

Tesis: 1a. CCI/2009

Página: 402

CONEXIDAD DE DELITOS. LA FACULTAD DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA ATRAER LA INVESTIGACIÓN DE ILÍCITOS LOCALES NO IMPLICA QUE LAS CONDUCTAS SUJETAS A INVESTIGACIÓN DEBAN ANALIZARSE A LA LUZ DE LA DESCRIPCIÓN TÍPICA PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

En términos del segundo párrafo del artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de concurso de delitos, el Ministerio Público Federal es competente para investigar los del fuero común que tengan conexidad con ilícitos federales, y los jueces federales tienen, asimismo, competencia para juzgarlos, de manera que las conductas típicas del fuero común sujetas a investigación deben conservar ese carácter una vez que el Ministerio Público Federal atrae el asunto a su fuero. Esto es, la conducta considerada del orden común debe calificarse y sancionarse en términos del ordenamiento local, independientemente de que el juez federal esté conociendo de dichos delitos con motivo de la conexidad, sin que la atracción de los delitos locales, por su conexidad con otros pertenecientes al orden federal, tenga el efecto de modificar la descripción de la conducta típica realizada por el legislador local, pues la naturaleza del delito se determina por el lugar en donde se cometió (adscripción de entidad federativa), a menos que se surta alguna causal por la que el delito deba considerarse federal, conforme al artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La competencia de la PGR en estos hechos, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Penales, es más que obvia y justificada.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento Exhorto al Jefe del Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Relaciones Exteriores, se agilicen todos los trámites legales para llevar a cabo la extradición de los involucrados en la “Masacre de Allende”.

Así mismo que se solicite a la Procuraduría General de la República, que por la naturaleza de los hechos, se haga cargo de la parte que le corresponde en atención a los delitos que se configuran y de acuerdo a sus atribuciones concurrentes.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Saltillo, Coahuila, a 05 agosto de 2014

DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisiones Unidas y de Seguridad Pública y Gobernación, con el propósito de que este asunto sea estudiado con mayor detenimiento en el seno de dicha comisión y para que se acopie la información necesaria al respecto.

- ❖ **Por indicaciones del Presidente de la Mesa Directiva, a solicitud de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, se incorpora su Pronunciamiento al Diario de los Debates.**

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR”.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.**

Compañeras y compañeros Diputados:

En los últimos años, diversos sectores sociales han mostrado interés en la relación que existe entre los roles de género socialmente determinados y la división del trabajo, situación que relega a las mujeres a desempeñarse mayormente en el área doméstica.

Especialmente en las últimas décadas, se ha dicho y escrito mucho respecto a los problemas que afrontan quienes se dedican al trabajo doméstico. Destaca la falta de reconocimiento a este tipo de trabajo, la falta de remuneración, la carencia de seguridad social, de servicios públicos, cobertura de salud y la doble jornada de trabajo cuando se tiene un trabajo formal fuera del hogar.

Para reflexionar acerca de los problemas que enfrentan las mujeres dedicadas al trabajo doméstico, activistas de todo el mundo se reunieron en 1983 en el Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en Lima, Perú. En el encuentro se aprobó la propuesta de instaurar el 22 de julio como el ***Día Internacional del Trabajo Doméstico***, con la idea de que esta fecha se recomiende a las amas de casa no realizar *ninguna* actividad doméstica, para demostrar la importancia que para la familia y la sociedad tiene el trabajo que se realiza diariamente en el hogar.

Puede definirse el trabajo doméstico como el conjunto de actividades no remuneradas que se realizan dentro del hogar para proporcionar y proveer bienestar a los miembros de la familia; contempla garantizar condiciones de higiene, alimentación, salud física y emocional, y socialización de los integrantes de la familia, desde su nacimiento.

En México, tradicionalmente había sido a la mujer a quien se asignara la responsabilidad de dedicarse absolutamente a la familia, lo que traía como consecuencia el escaso o nulo desarrollo personal y profesional, así como una marcada dependencia económica del varón. Esta situación cambió con la transformación cultural que nuestro país vivió a partir de la década de los sesentas, que creó condiciones

para la incorporación de las mujeres a las actividades económicas, culturales, académicas, sociales y políticas del país.

Esta rápida incorporación al mercado laboral no ha ido a la par de los cambios en la cultura tradicional, de tal manera que pocos hombres se han comprometido cabalmente a compartir la responsabilidad no sólo de la crianza de los hijos, sino de las tareas que hay que realizar en el hogar; lo que ha representado para las mujeres una doble jornada de trabajo, en el hogar y fuera de él.

En los últimos años se ha observado una ligera diferencia en la participación de los hombres en el trabajo doméstico, la mayoría de las veces originada por su situación conyugal; ya que son los hombres sin cónyuge, ya sean separados, viudos o divorciados, el grupo de población masculina que más participa en labores del hogar (70.7%), al igual que los hombres solteros (70.3%).

Estas cifras demuestran una situación ventajosa para los hombres determinada por su situación conyugal; ya que cuando tienen pareja, depositan en ella parcial ó totalmente la responsabilidad del trabajo doméstico, lo que hace que las mujeres se dediquen mayormente a la limpieza del hogar, a cocinar y preparar alimentos, y al cuidado y limpieza de ropa y calzado.

Esta aportación de las mujeres, comúnmente llamadas *amas de casa*, representa un verdadero apoyo a la economía familiar, ya que con su trabajo se evita que se contrate a una persona especializada en realizar tales actividades, pero además realiza su aportación durante períodos prolongados, sin vacaciones ni días de descanso.

Por medio de la última “Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México, 2012” el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta resultados para informar acerca de la valoración económica que tiene el trabajo que se realiza en el hogar y para mostrar la importancia que este tipo de trabajo tiene en el consumo y en el bienestar de la población. De acuerdo a este informe, durante 2012 el valor económico del trabajo doméstico no remunerado fue de 3.061 billones de pesos, lo que representó el 19.7% del PIB. La mayor parte de las labores domésticas y de cuidados fueron realizadas por mujeres, con el 78.3% del tiempo que los hogares destinaron a estas actividades. Esta información fue presentada por el INEGI el 20 de marzo de 2014.

Respecto al tiempo empleado para cada tipo de tarea doméstica, se encontró que el 32% fue para cuidados y apoyos; 22% para preparar alimentos; 15% se destinó a la limpieza y mantenimiento de la casa; 12% compras y administración del hogar; 8% limpieza y cuidado de ropa y calzado; 5% para ayudar a otros hogares de la familia; 4% para realizar otros quehaceres y 2% del tiempo se destina a la producción de bienes de consumo.

Estos resultados, en cifras netas, mostraron que cada persona contribuyó en promedio con el equivalente a \$27,700.00 pesos anuales por sus labores domésticas y de cuidados. Al desagregar este valor por género, se observó que el trabajo de las mujeres tuvo un valor equivalente a \$40,800.00 anuales, mientras que la aportación de los hombres fue de \$13,200.00 durante el mismo 2012, año del estudio. Esta aportación está por encima de varios sectores económicos, como la industria manufacturera o turística de nuestro país.

Las cifras reflejan el sueldo neto que podrían percibir los miembros del hogar, si realizaran una actividad similar en el mercado.

El proceso para reconocer el trabajo doméstico como un trabajo real, no ha sido sencillo; ha implicado todo un proceso de acompañamiento y espacios de reflexión propiciados por diversos actores políticos, sociales, académicos, de investigación, gubernamentales y demás organizaciones interesadas en el tema, los que han concentrado su atención en dos temas principales: primero, destacar que el trabajo doméstico tiene un valor económico real; y segundo, eliminar la idea de que este tipo de tarea es exclusiva de las mujeres y que los hombres no pueden participar.

Es importante que la sociedad de un justo reconocimiento al trabajo doméstico y que los gobiernos definan con claridad su valor económico, tal como lo ha hecho México en los últimos años. Por su importancia, este tipo de trabajo debe ser considerado un tema prioritario en la agenda pública de las instituciones de los tres ámbitos de gobierno; a las y los legisladores nos corresponde elaborar políticas para disminuir la carga de trabajo que pesa mayormente sobre las mujeres, y avanzar en el tema de la igualdad en todos los aspectos de la vida. Pero además, que las medidas legislativas se conviertan en ayuda social y otro tipo de apoyos para las mujeres que lo requieren. Con ello, se estará avanzando en el reconocimiento social y económico del trabajo no remunerado de las mujeres.

Actualmente, en Coahuila se están realizando esfuerzos importantes para avanzar en este sentido. Recientemente, el Gobernador del Estado, Licenciado Rubén Moreira Valdez, anunció que impulsará medidas estratégicas para mejorar la calidad de vida y condiciones de salud de las mujeres que se dedican al trabajo del hogar, además de emprender acciones para que también las trabajadoras del hogar que reciben remuneración, pronto estén laborando dentro de la formalidad, cuenten con seguridad social y mejoren su calidad de vida, al considerar que los derechos laborales son también un derecho humano fundamental.

Quienes integramos la LIX Legislatura, apoyamos todas las medidas políticas que tiendan al cumplimiento de esta gran meta social; por lo que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, nos

PRONUNCIAMOS

- Por sumarnos a las acciones de gobierno que pretendan erradicar toda forma de discriminación social, como una forma de contribuir al fortalecimiento del tejido social.
- Por continuar dando sustento jurídico a las políticas gubernamentales que busquen no sólo avanzar en el tema de la igualdad entre las y los coahuilenses, sino también mejorar la calidad de vida mediante la creación de empleos dignos y bien remunerados.
- Por apoyar las estrategias interinstitucionales que el Gobierno del Estado acuerde con el Instituto Mexicano del Seguro Social, empresas y organizaciones, a fin de brindar garantías sociales a quienes desempeñan tareas remuneradas en el hogar.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de agosto de 2014

**Por el Grupo Parlamentario “Profa. Dorotea de la Fuente Flores”
Del Partido Revolucionario Institucional,**

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

A continuación se concede el uso de la voz a la Diputada Florestela Rentería Medina para dar lectura a un Pronunciamiento registrado en el Orden del Día.

Tiene la palabra Diputada

Diputada Florestela Rentería Medina:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A “LA LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”

Compañeras y compañeros Diputados:

El día de mañana se cumplirá cuatro meses de haber sido aprobada en este Salón de Sesiones la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado, una legislación de avanzada propuesta por el Titular del Ejecutivo, Licenciado Rubén Moreira Valdez, y aprobada por unanimidad por quienes integramos este Poder Legislativo.

Esta nueva ley, que tiene ya más de dos meses en vigor, fue escrita tomando en cuenta las voces de todas aquellas personas que por desgracia han vivido el dolor incomparable que es no encontrar a un hijo, un padre o una pareja sentimental, así como de aquellas que, en carne propia, fueron sustraídas de sus hogares.

Esta legislación ha llegado como un esfuerzo del Estado de Coahuila por reafirmar su compromiso con las víctimas, ya que además de reafirmar su compromiso en la procuración de justicia y esclarecimiento de los hechos, genera los mecanismos que le permiten a los desaparecidos y a sus familiares garantizar sus derechos fundamentales.

Y es precisamente por esto, por el deber absoluto de Rubén Moreira hacia los más vulnerables, y sus innegables esfuerzos en esta materia, que el Gobernador, al promulgar esta Ley, contó con el respaldo de no solo la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sino también del Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Derechos Humanos; un reconocimiento que ninguna otra ley del fuero local en todo el país ha podido obtener.

El valor de esta nueva normatividades tan impresionante, que la protección que otorga a los derechos de las víctimas y sus familias es integral, y sin importar raza, sexo o condición social, todas y todos los agraviados por la desaparición de personas contarán con la salvaguarda que les proporciona este cuerpo legal.

Actualmente, han surgido algunas voces que, quizá por falta de información, se han opuesto a la ley para la declaración de ausencia por desaparición, manifestando temor a que la protección a los derechos que esta ley otorga sea utilizada para delinquir, para engañar o abusar de terceros; teniendo en cuenta eso, hago uso de esta Tribuna para hacer a la opinión pública las siguientes aclaraciones.

En primer lugar, confieso que yo no he experimentado en carne propia el indescriptible pesar que debe ser el ignorar el paradero de algún familiar o amigo, sin embargo, conozco personas que desgraciadamente lo han hecho, y estoy convencida que esa angustia, esa sensación, ese dolor desgarrador, es imposible de simular. El no saber donde está un ser querido, o peor aún, si se encuentra o no con vida, es algo que no es posible fingir; no obstante, en el caso extremo que alguna persona desalmada lo haga, la ley que este individuo estará sujeto a responsabilidades por sus deudos y naturalmente por el Estado.

En segundo lugar, que así como es imposible juzgar un libro por su portada, también lo es juzgar o peor, rechazar, una ley por solo una fracción de uno de sus artículos. La ley para la declaración de ausencia es una ley humanitaria, que tiene como objetivo proteger a quien es va dirigida, a las víctimas, para que así no pierdan los derechos que la Constitución Mexicana les garantiza.

Por último, esta nueva ley, como cualquier otro trabajo humano, es perfectible. El Gobierno del Estado así como este Congreso tuvo a bien escuchar a muchas voces en el proceso de redacción y aprobación de este cuerpo jurídico, y nunca ha cerrado, ni cerrará jamás sus puertas, a todo aquel ciudadano que respetuosamente tenga una inquietud o propuestas sobre las normas que los rigen. El derecho de petición, así como la protección a las víctimas, son derechos fundamentales y en Coahuila se respetan de manera irrestricta.

Compañeras y compañeros Diputados, es nuestra obligación como legisladores y representantes populares coahuilenses el dar a conocer esta ley que nosotros mismos aprobamos, y hacerla llegar a cada rincón de nuestros Distritos para que las víctimas sepan que en Coahuila, no están solas.

Así mismo, aprovecho para solicitarles a los corresponsables y delegados de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, que con ese compromiso con la veracidad que los caracteriza, hagan uso de sus recursos para permitirle a todas y todos los habitantes de nuestro Estado el conocer a plenitud esta ley y los derechos que garantiza.

En Coahuila, nuestros Desaparecidos jamás volverán a estar fuera de la ley; nunca más una víctima de desaparición volverá a perder su patrimonio o a sus hijos por el actuar de las fuerzas criminales, el Estado protegerá sus intereses como suyos y los buscará incansablemente hasta el día en que vuelvan a estar con sus familias.

Saltillo Coahuila, a 05 de Agosto de 2014

**Por el Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del
Partido Revolucionario Institucional**

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputada.

❖ **Por indicaciones del Presidente de la Mesa Directiva, a solicitud del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, se incorpora su Pronunciamento al Diario de los Debates.**

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” EN RECONOCIMIENTO AL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A NUESTRA ENTIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

La fortaleza económica de Coahuila, y su ubicación geográfica, la convierten en una zona con altos requerimientos en materia de vigilancia, ante el riesgo permanente de que organizaciones delincuenciales pretendan utilizar nuestro territorio para traficar con sustancias ilegales o cometer conductas antisociales que atenten contra la población y el aparato productivo aquí instalado.

Como respuesta a la crisis nacional de seguridad que también aquí se manifestó, y que gracias a acciones articuladas y coordinadas ha empezado a revertirse, Coahuila ha recibido el apoyo invaluable de las fuerzas armadas del país, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, así como la Policía Federal.

El gobierno federal ha estado presente, con operativos especiales en prácticamente todos los municipios de la entidad en los años recientes, que han fortalecido con su despliegue a las corporaciones locales del orden.

La Secretaría de Gobernación que encabeza la estrategia nacional de seguridad, mantiene una estrecha y fructífera comunicación, con el gobierno del estado, que se refleja en notables avances en la disminución de delitos de alto impacto.

En este contexto, la Secretaría de la Defensa Nacional ha venido ampliando su presencia en las diferentes regiones, a través de nuevas instalaciones y contingentes.

A esta tendencia obedece el anuncio realizado la semana pasada por el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos Cepeda, quien ha informado que la dependencia a su cargo contempla la creación de bases militares en los municipios de Candela, Juárez, Hidalgo, Guerrero, Allende y una Comandancia General en Piedras Negras.

Con lo anterior Coahuila, particularmente las regiones carboníferas, centro y norte, y la zona conurbada de Piedras Negras, podrán mejorar sustancialmente su vigilancia y la de las vías de comunicación que nos conectan con el resto del noreste de la República, para evitar el desplazamiento hacia nuestros municipios de grupos delincuenciales de otras entidades.

Desde esta Diputación Permanente reconocemos y apreciamos el apoyo para Coahuila del Comandante Supremo de nuestras fuerzas armadas, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, así como del Secretario de la Defensa Nacional, quien también ha mostrado desde su encargo, una gran cercanía y atención a nuestra problemática.

El trabajo de gestión y coordinación del Gobernador del Estado, licenciado Rubén Moreira Valdez, con el gobierno federal, rinde frutos, y nos acerca a un horizonte de mayor certeza y optimismo en materia de seguridad pública que habrá de impactar positivamente en las proyecciones de inversión y crecimiento para el norte de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, 5 de Agosto de 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

A continuación, haré uso de la palabra para dar lectura a una solicitud de licencia de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos para separarse de su cargo de Diputada de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez,

Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Período de la Diputación Permanente del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Diputadas y Diputados de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Por medio del presente documento, la suscrita, Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, hago del conocimiento que conforme a lo que establecen los artículos 22 fracción 8ª, 35 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, atentamente me permito solicitar a esta Diputación Permanente del Congreso tenga a bien autorizar que se me conceda la licencia para separarme del cargo de Diputada de la Quincuagésima Novena Legislatura, por más de 30 días y por tiempo indefinido, así como con efectos a partir del día de hoy, 5 de agosto del 2014.

Asimismo, pido al Presidente de la Diputación Permanente se sirva disponer que la solicitud de licencia planteada por la suscrita se le dé el trámite correspondiente en la sesión a celebrarse en esta misma fecha, conforme a lo que establece el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Pidiendo también a los integrantes de Órgano Legislativo que en ejercicio de las facultades que le son otorgadas en el Artículo 67 fracción 18 y 19 de la Constitución Política Local, tengan a bien resolverla favorablemente a fin de contar con la debida autorización para separarme de mis funciones como Diputada de la Quincuagésima Novena Legislatura a fin de estar en posibilidad de asumir un cargo en la Administración Pública Estatal.

Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de agosto de 2014.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, se somete a consideración y resolución del Pleno del Congreso la solicitud de licencia presentada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la solicitud planteada por la Diputada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, se les solicita que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la autorización de la licencia solicitada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, por lo que debe emitirse el decreto correspondiente.

En virtud de que a continuación me corresponderá dar lectura a una solicitud de licencia planteada por el de la voz, para separarme del cargo de Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso solicito al Diputado Vicepresidente José Luis Moreno Aguirre que se sirva conducir los trabajos de la sesión durante el desahogo de este asunto.

Diputado Vicepresidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación tiene la palabra el Diputado Víctor Manuel Zamora, Diputado Presidente adelante con su intervención.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Honorable Diputación Permanente del Congreso del Estado.

El suscrito, Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, por medio de la presente comunicación hago del conocimiento de los integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, que se me ha formulado una invitación para desempeñar un cargo en la Administración Pública Estatal.

En virtud de lo antes señalado y conforme a lo que se establece en los Artículos 22 fracción 8ª, 35 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, atentamente me permito solicitar a los integrantes de la Diputación Permanente tengan a bien autorizar que se me otorgue licencia para separarme del cargo de Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura por más de 30 días y por tiempo indefinido, así como con efectos a partir del día de hoy, a fin de poder incorporarme a la Administración Pública Estatal.

Asimismo, pido a la Presidencia de la Diputación Permanente disponer que la solicitud de licencia planteada por el suscrito sea tramitada y resuelta en esta sesión, según lo previsto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como a los integrantes de este Órgano Legislativo, en base a lo establecido en la fracción VI del Artículo 73 de la Constitución Política Local, la autoricen en los términos antes señalados.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de agosto del 2014.

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez.

Diputado Vicepresidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, se somete a consideración y resolución de la Diputación Permanente del Congreso la solicitud de licencia planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la solicitud planteada. Se les solicita que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente José Luis Moreno Aguirre:

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la autorización de la licencia solicitada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, por lo que debe emitirse el decreto correspondiente.

Y aprovecho esta oportunidad para felicitar a nombre de esta Legislatura a nuestros dos compañeros legisladores que han hecho su trabajo con eficiencia, con compromiso y deseándoles sobre todo mucho éxito en sus nuevos proyectos profesionales. ¡Enhorabuena y felicidades a los compañeros Diputados!

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 15 horas con 3 minutos del día 5 de agosto del 2014, se da por concluida la presente sesión. Se cita a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente para sesionar al término de la Quinta Sesión del Período Extraordinario de Sesiones que se llevará a cabo el próximo martes 12 de agosto del presente año, no sin antes agradecerles a todos ustedes su confianza, comprensión y cariño brindado al presente.

Muchas gracias.